



DECRETO N° 710/2021 D.E

Aldea María Luisa, 14 de octubre de 2021.-

VISTO:

Factura "C" N° 00003-00000201 de MARTINEZ NANCY MARIELA, CUIT N° 27-26040651-0;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del Expte. 1954/2021 obra solicitud para el reconocimiento de pago de la factura referenciada;

Que, teniendo en cuenta que el proveedor presta un servicio indispensable para el Municipio se realiza la contratación directa para el desagote de ochenta (80) pozos negros correspondientes al mes de octubre 2021;

Que, el procedimiento previsto por la normativa legal vigente (art. 159 Ley N° 10.027 inc. b) es el de la contratación directa;

Que, en igual sentido lo establece la Ordenanza de Compras N° 27/2020, en su art. 2 inc. c.1); aplicándose la escala salarial aprobada por Ordenanza N° 01/2019 y ampliado por Decreto N° 288/2020 DE.

Que, ha tomado intervención el Contador de la Municipalidad de Aldea María Luisa, haciendo la correspondiente reserva presupuestaria; y ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorícese el pago de la Factura "C" N° 00003-00000201 por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$128.8000,00) a NANCY MARIELA MARTINEZ, CUIT 27-26040651-0, por los servicios de desagote de OCHENTA (80) pozos negros dentro el ejido municipal correspondiente al mes de OCTUBRE de 2021.-.

ARTÍCULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.06.09.-

ARTÍCULO 3º: Autorícese a Tesorería Municipal a liquidar y abonar a NANCY MARIELA MARTINEZ, CUIT N° 27-26040651-0 la suma establecida en Artículo N.º 1.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-